

digenous people understand their role, their relation to government, and their political and ethnic identities?”

Obviamente, no hay respuesta sencilla. Y, siguiendo la línea de su argumento en este libro, los resultados serían diferentes según los casos específicos, como demuestra respecto a Oaxaca y Yucatán. La pobreza indígena en un estado como Oaxaca hizo difícil, o imposible, el pago de un impuesto como la ‘contribución personal’, establecida desde 1824, esto es, un real cada mes por cada varón que trabajara, o fuera capaz de trabajar, entre 16 y 70 años de edad.

Este libro es de gran ayuda y forma parte de una serie de muy buenos trabajos recientes sobre Oaxaca –Carlos Sánchez Silva, Francie Chassen-López, Patrick McNamara, Peter Guardino, por ejemplo–. Con respecto a Yucatán, aumenta nuestro conocimiento de un periodo realmente poco conocido en comparación con el periodo colonial y la época del henequén. Como un ejercicio de historia comparativa, este libro de Caplan muestra una capacidad analítica formidable.

Brian Hamnett

University of Essex

YOVANA CELAYA NÁNDEZ, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2010, 402 pp. ISBN 978-607-462-097-9

La producción historiográfica sobre la fiscalidad novohispana y mexicana ha experimentado un crecimiento enriquecedor desde la década de 1990. De su empleo como una fuente privilegiada para reconstruir diversas variables del desempeño económico,

como la minería, el comercio interno y externo y la dinámica demográfica (en gran medida esta fue su consideración durante las dos últimas décadas del siglo XX), se ha pasado a realizar un análisis de la fiscalidad en cuanto tal, como temática sustantiva en la que se entrecruzan los avatares de la vida económica del país, los diversos proyectos políticos planteados y el comportamiento de la sociedad ante las exigencias de las finanzas públicas. El libro que reseñamos, *Alcabalas y situados*, de Yovana Celaya Nández, derivado de su tesis doctoral, responde plenamente a esta nueva práctica de la historiografía fiscal sobre Nueva España/México, incorporándose así a una larga lista de investigadores que abrieron y circularon por este rumbo.¹

Articulado a partir de una introducción, seis capítulos y las respectivas conclusiones, el libro *Alcabalas y situados* nos adentra en una pluralidad de temáticas fiscales, de entre las cuales queremos destacar dos niveles. El primero de ellos es el que se refiere al proceso de construcción de la fiscalidad real en un territorio del imperio español. La vastedad y complejidad de la Monarquía católica, y derivada de ella el *Hispanus fiscus*, llevó a que la conformación de las estructuras hacendarias de los distintos territorios de la corona fuera el resultado de una compleja casuística, tan típica del antiguo régimen. Yovana Celaya, a partir del caso poblano, deja constancia de dicha diversidad, sin que esto fuera un factor que anulara el conjunto de principios básicos que permitían gestionar con relativa coherencia la diversidad de circunstancias, intereses y posiciones estratégicas de los distintos territorios que componían el imperio español. De esta forma,

¹ Casos emblemáticos del cual son los trabajos de John J. TePaske, Herbert S. Klein, Marcello Carmagnani, Carlos Marichal, Leonor Ludlow, Luis Jáuregui, Antonio Ibarra, Enrique Cárdenas, Guillermina del Valle, Matilde Souto, José Antonio Serrano, Jorge Silva Riquer, Cecilia Zuleta, Javier Pérez Siller, María José Rhi Sausi, Javier Torres Medina, Lorgio Cobá, Carlos Alberto Ortega, Ernest Sánchez Santiró, entre otros.

en el caso del libro que nos compete, aparece como uno de los principios estructurantes el derecho de regalía del monarca en materia de alcabalas. Un impuesto de origen castellano implantado en Nueva España en tiempos de Felipe II, que gravaba la circulación y el intercambio de mercancías, el cual se conformó como el principal ingreso tributario de la corona en el espacio poblano. La otra temática que deseamos resaltar es la que atañe a la dimensión de la negociación en materia hacendaria entre la corona y el orden corporativo virreinal. Sin una administración fiscal relativamente ubicua y eficiente durante los siglos XVI-XVII, al igual que en gran parte del siglo borbónico (algo que hubiera implicado unos costos de recaudación inhibidores de la actividad tributaria), la corona desplegó una práctica de negociación con cabildos de españoles e indios, con gremios de comerciantes y artesanos, así como con agentes económicos particulares que le resultó altamente redituable en la medida en que le proporcionó ingresos tributarios y le dotó de legitimidad a la hora de recaudarlos. En el caso de *Alcabalas y situados*, la autora nos muestra a través de una rica y pormenorizada reconstrucción histórica cómo la Real Hacienda hizo un uso generalizado de la negociación fiscal con diversos actores sociales de la ciudad de Puebla y su entorno rural, como fueron el cabildo poblano, el cuerpo de comerciantes o el gremio de bizcocheros (abastecedores de las flotas que arribaban al puerto de Veracruz).

Si bien la presentación y explicación de estos dos factores (la existencia de principios generales que articulaban las diversas estructuras hacendarias y el particularismo fiscal derivado de un proceso complejo de negociación) son temáticas transversales presentes en el conjunto de la obra, no se agota aquí la importancia historiográfica del libro de Yovana Celaya.

Una breve revisión de los trabajos sobre la historiografía fiscal mexicana nos mostraría que el periodo anterior a la década de 1750 es prácticamente una *terra ignota* para los historiadores. Si

bien contamos con antiguos, y no por ello poco valiosos, trabajos de historia institucional sobre la Real Hacienda de Nueva España para los siglos XVI y XVII, constituye una verdadera novedad el encontrarse con un trabajo que reconstruya el comportamiento de la fiscalidad novohispana (régimen de recaudación y evolución de los ingresos, lógica distributiva y evolución de los egresos, etc.) para este periodo. En este sentido, el libro de Yovana Celaya nos transporta a un tiempo que arranca con las necesidades fiscales de una monarquía que pugnaba por mantener la supremacía europea, cual era la de los Habsburgo, embarcada en la guerra de los Treinta Años (con el episodio de la Armada de Barlovento como derivación americana de la pugna entre las principales potencias europeas del periodo), y finaliza con las iniciativas de un reformismo borbónico incipiente que se afanaba por fortalecer la capacidad fiscal de la Monarquía Católica en Nueva España.

A su vez, esta temporalidad permite que el lector pueda apreciar las lógicas relacionales, los conflictos de intereses, así como las peculiaridades que caracterizaban los tres sistemas de recaudación que fueron empleados por la corona a la hora de gestionar la renta de alcabalas de la ciudad de Puebla y su entorno rural, a saber: el encabezamiento con el cabildo poblano (1600-1697), la administración por parte de ministros de la corona (1697-1727) y el arrendamiento con particulares (1727-1742). Si bien el tratamiento historiográfico del sistema de encabezamiento (básicamente, el arrendamiento de una renta de la corona con los cabildos y comunes de las localidades) encuentra similitudes con otros estudios realizados hasta ahora,² el que se efectúa con los otros dos sistemas representa una clara novedad, en especial el

² Los casos más significativos son los estudios realizados sobre el encabezamiento de las alcabalas de la ciudad de México con el cabildo y el consulado de mercaderes de la ciudad de México. Al respecto véase Guillermina del Valle Pavón, "El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 1997.

que trata sobre la administración de las alcabalas. Una tarea que fue encargada a un ministro de la corona y en torno al cual se teje una buena parte de la obra *Alcabalas y situados*: Juan Joseph de Veytia y Linaje, apodado por sus contemporáneos como el aduanero alcabalero. El texto de Yovana Celaya deja constancia de una situación excepcional en cuanto a los poderes otorgados por la corona a este personaje a la hora de ejercer su comisión fiscal y sin los cuales es difícil pensar que hubiera podido salir airoso en su cometido, como de hecho lo hizo, ante las fuerzas que tuvo que enfrentar: el cabildo poblano, el clero secular y regular (con excomuniones incluidas) y el cuerpo de comerciantes locales.

Asimismo, resalta la óptica desde la cual está construido el análisis: el imperio español. Es todavía poco frecuente encontrar trabajos sobre algún rubro de la fiscalidad novohispana que mantengan como una faceta imprescindible para la comprensión del proceso estudiado la conexión entre Nueva España y el imperio español. Desde este mirador, la autora nos muestra la polémica sobre las medidas propuestas por los arbitristas del siglo XVII en aras de apoyar las necesidades financieras de la corona (reconstruida en el primer capítulo), pasando por las exigencias del ejercicio del gasto fiscal en Filipinas (capítulo segundo), hasta llegar a los compromisos de la Real Hacienda novohispana con las posesiones de la monarquía en el territorio de la Florida (capítulo quinto), con lo cual el libro nos aporta un análisis esclarecedor de la mecánica de funcionamiento de la fiscalidad imperial. Una realidad que se hubiera distorsionado severamente si se hubiera interpuesto una mirada exclusivamente novohispana.

Finalmente, resalta el punto geográfico e institucional a partir del cual se reconstruye el proceso histórico: la ciudad de Puebla y su cabildo. Si la ciudad de México, o mejor dicho, la caja real homónima, así como las cajas reales de Veracruz, Guanajuato, Guadalajara, incluso la del puerto de Acapulco, cuentan con estudios sobre su desempeño fiscal, especialmente para el siglo XVIII,

sorprende que una ciudad de la importancia económica y política como fue la Puebla de los Ángeles carezca de un estudio semejante. Y aquí es donde resalta la dimensión institucional. En la medida en que las cartas-cuentas, así como los distintos registros elaborados por los oficiales de las cajas reales (especialmente los libros manuales y mayores de cargo y data), son ventanas que los historiadores han empleado para asomarse con relativa facilidad al estudio del comportamiento fiscal de un territorio, en el caso de Puebla no se cuenta con este recurso. De hecho, hasta 1789, la ciudad angelopolitana no dispuso de una caja real. Yovana Celaya no muestra cómo el análisis fiscal del espacio urbano poblano y su *hinterland* rural tenía que partir necesariamente desde otro marco institucional, en este caso, el cabildo de la ciudad de Puebla. Su estudio es revelador de cómo la ausencia de una caja real en un territorio de la importancia económica de Puebla no fue un obstáculo para que la corona encontrara interlocutores institucionales desde los cuales se gestionaba el principal ingreso fiscal de dicho territorio, las alcabalas, así como el destino mayoritario de esos recursos, el abastecimiento de las flotas que atracaban en el puerto de Veracruz y el mantenimiento de diversos situados (transferencias fiscales), como ocurrió con Filipinas y la Florida.

Algunas preguntas surgen a partir de la lectura de *Alcabalas y situados*. Una de ellas remite al problema de la contabilidad empleada por los gestores de la renta para asentar los distintos ramos de ingreso que componían las alcabalas. Claramente se aprecia cómo la terminología empleada, caso de la alcabala del viento, responde a la matriz castellana del gravamen que, sin embargo, sufrirá una mutación a mediados del siglo XVIII, llegando a significar cosas radicalmente distintas: de agrupar el conjunto de ventas de mercancías traídas desde fuera de la jurisdicción de la ciudad de Puebla (en su mayoría bienes de ultramar y del resto del virreinato) pasó a englobar las ventas al menudeo de bie-

nes originados en el ámbito local. Otra se refiere a la conexión, apenas anunciada en el texto, entre el cuerpo de comerciantes poblanos y los mercaderes del consulado de México, sin la cual no se puede ubicar la posición estratégica que ocupó este grupo a la hora de negociar con la corona la gestión del principal impuesto que gravaba el comercio interno virreinal. Son cuestiones que valdría la pena retomar en posteriores investigaciones en aras de ampliar nuestro conocimiento sobre el funcionamiento de la fiscalidad novohispana en el marco de una renovada práctica historiográfica que atiende a la dimensión económica y fiscal del antiguo régimen colonial novohispano.

Ernest Sánchez Santiró

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

CLAUDIO JIMÉNEZ VIZCARRA, CATARINA NIEMEYER, RODOLFO FERNÁNDEZ y DIANA CARRANO, *Transformaciones socioculturales en México en el contexto de la conquista y colonización. Nueva perspectiva de investigación (Reunión en Amatitán)*, Guadalajara, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, Universität zu Köln, Patrimonio y Paisajes del Agave y del Tequila, 2009, 257 pp. ISBN [en trámite]

Este libro reúne once contribuciones nacidas de un taller que se llevó a cabo en la hacienda de San José del Refugio, en Amatitán, Jalisco, del 15 al 17 de octubre de 2008. La reunión fue organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, las universidades de Colonia, Guadalajara, y la Asociación Civil Patrimonio y Paisajes del Agave y del Tequila. El taller se planteó la revisión de los procesos de transformación cultural en varias escalas. En primer lugar, la documentación regional